



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas formulada por el Alto Comisario de España en Marruecos, á favor de los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el del batallón Cazadores de Arapiles nú-

mero 9, D. Edmundo Ruiz Mínguez y termina con el del tabor de policía de Tetuán, Hamed-Ben-Chail, por los méritos contraídos en los hechos de armas, operaciones realizadas y servicios prestados en las zonas de Tetuán y Ceuta desde 1.º de enero á fin de abril del año próximo pasado, el Rey (que Dios guarde), por resolución de 8 del actual, se ha servido conceder á los expresados sargentos los empleos que en la citada relación se mencionan, en los que disfrutarán las antigüedades que en la misma se señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas	Antigüedad
Bón. Caz. Arapiles, 9...	Sargento.....	D. Edmundo Ruiz Mínguez.....		3 febro. 1914.
Idem íd. Llerena, 11 ..	Otro	Herminio Gómez Ruiz.....		31 enero 1914
Idem	Otro	Cesáreo Maroto Fernández		24 febro 1914
Reg. Inf. ^a Rey, 1.....	Otro	Manuel Ortega Portillo.....	Empleo de 2.º teniente (E. R.)...	4 febro. 1914.
Idem íd. Mallorca, 13.	Otro	Manuel Moreno Sanz.....		1.º febro. 1914
Fuerzas regulares indígenas de Melilla,....	Otro	Edmundo Simó Escuriet		1.º febro. 1914
Tabor policía Tetuán..	Otro	Hamed-Ben-Chail.....	Oficial moro de 2.ª.....	30 abril 1914.

Madrid 17 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas formulada por el Alto Comisario de España en Marruecos; á favor de los brigadas y sargentos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el sargento del batallón Cazadores de Madrid núm. 2, Ramón Gamó Hernández y termina con el de las Fuerzas regulares indígenas de Melilla, Matías Ballester Orts, por los méritos que contrajeron en los hechos de armas, operaciones realizadas y servicios prestados en las zonas de Tetuán y Ceuta desde 1.º de enero á fin de

abril del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los expresados brigadas y sargentos los empleos que en la citada relación se mencionan, en los que disfrutarán las antigüedades que en la misma se señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas	Antigüedad
Bón. Caz. Madrid, 2...	Sargento.....	Ramón Gamó Hernández.....		3 febr. 1914
Idem.....	Otro.....	Ciriaco Gómez Franco.....		12 enero 1914
Idem íd. Barbastro, 4...	Otro.....	Jesús Jiménez Barrado.....		3 febr. 1914.
Idem.....	Otro.....	Pascual Sánchez Juan.....		3 febr. 1914.
Idem íd. Arapiles, 9...	Otro.....	Francisco Carrillo Hernando.....		31 enero 1914
Idem.....	Otro.....	Alfonso Mendoza Calderón.....		11 enero 1914
Ametralladoras de la brigada Cazadores ..	Otro.....	José Bermán Nevado.....		31 enero 1914
Bón. Caz. Alfonso XII, 15	Otro.....	Antonio Almuzara Gasquet.....		22 abril 1914.
Reg. Inf. ^a Saboya, 6...	Otro.....	Mariano Cuesta Rodríguez.....	Empleo de brigada.....	11 abril 1914.
Idem.....	Otro.....	José Miró Bernat.....		19 abril 1914.
Idem íd. Mallorca, 13...	Otro.....	Silviano Jiménez Huelamo.....		1.º febr. 1914
Idem íd. Borbón, 17...	Otro.....	José Pizarro Corrales.....		2 marzo 1914.
Idem íd. Ceuta, 60...	Otro.....	José Pérez Lozano.....		16 abril 1914.
Idem íd. Serrallo, 69...	Otro.....	Francisco Vargas Romero.....		28 marzo 1914
Reg. Caz. Vitoria, 28.º de Cab. ^a	Otro.....	Francisco Ferrón Guerra.....		7 enero 1914.
1.º reg. Ings. Zapado- res minadores.....	Otro.....	D. Sotero Vegas González.....		28 febr. 1914
	Otro.....	Luis Leñas Manchado.....		1.º febr. 1914
Fuerzas regulares indí- genas de Melilla.....	Brigada.....	Casiano Alvarez Pueyo.....	Empleo de suboficial.....	1.º febr. 1914
	Sargento.....	Francisco Ruiz Rodríguez.....	Idem de brigada.....	1.º febr. 1914
	Brigada.....	Juan Miranda Lozano.....	Idem de suboficial.....	27 marzo 1914
	Sargento.....	Matías Ballester Orts.....	Idem de brigada.....	24 febr. 1914

Madrid 17 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas formulada por el Comandante general de Larache y cursada á este Ministerio por el Alto Comisario de España en Marruecos, á favor de los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el del regimiento Infantería de la Reina núm. 2, José Santonja Pérez y termina con el del tercer regimiento de Artillería de montaña, Victoriano Felpeto Monteiro, por los méritos que contrajeron en los hechos de armas, operaciones realizadas y servicios prestados desde 1.º de enero á fin de abril del año próximo pasado,

en el territorio de dicha Comandancia, el Rey (que Dios guarde), por resolución de 8 del actual, se ha servido conceder á los expresados sargentos el empleo de segundo teniente (E. R.), en el que disfrutarán las antigüedades que en la mencionada relación se señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas	Antigüedad
Reg. Inf. ^a Reina, 2...	Sargento.....	José Santonja Pérez.....		12 enero 1914
Ametralladoras 2.ª bri- gada 4.ª división....	Otro.....	Julián González Castro.....		25 abril 1914.
Bón. Caz. Las Navas, 10	Otro.....	Pedro Llorente Miralles.....		25 abril 1914.
Grupo Cab. ^a Larache ..	Otro.....	Adolfo Rodríguez Peramos.....	Empleo de 2.º teniente (E. R.) ..	30 abril 1914.
Comandancia Art. ^a ...	Otro.....	Antonio Esteve Santa.....		16 febr. 1914
Batería expedicionaria del 3.º reg. Artillería de montaña.....	Otro.....	Victoriano Felpeto Monteiro....		16 febr. 1914

Madrid 17 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas formulada por el Comandante general de Larache y cursada á este Ministerio por el Alto Comisario de España en Marruecos, á favor de los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el del regimiento Infantería de la Reina núm. 2, Francisco Pulido Martín y termina con el del tercer regimiento de Zapadores Minadores, Celestino Galache Romero, por los méritos contraídos en los hechos de armas, operaciones realizadas y servicios prestados desde 1.º

de enero á fin de abril del año próximo pasado en el territorio de dicha Comandancia, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder á los expresados sargentos el empleo de brigada, en el que disfrutarán las antigüedades que en la mencionada relación se señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas	Antigüedad
Reg. Inf. ^a Reina, 2	Sargento	Francisco Pulido Martín	Empleo de brigada	12 enero 1914
Idem id. Saboya, 6	Otro	Manuel Candelas Lledó		25 abril 1914.
Idem	Otro	Demetrio Galán Cano		16 febr. 1914
Idem id. Guadalajara, 20	Otro	D. Luis Cenzano Godoy		23 febr. 1914
Bón. Caz. Figueras, 6	Otro	Anastasio Huerta Sáinz		16 febr. 1914
Ametralladoras afectas albón. Caz. Figueras, 6	Otro	Manuel Guerra González		11 enero 1914
Bón. Caz. Las Navas, 10	Otro	D. Emilio Guedea Lozano		25 abril 1914.
Idem	Otro	Braulio Pardo y Pardo		25 abril 1914.
Escuadrón expedicio- nario de Talavera...	Otro	Balbino de la Vega Gutiérrez		11 enero 1914
Batería expedicionaria del 3. ^{er} reg. Artillería de montaña	Otro	Salustiano Rodríguez Alvarez		16 febr. 1914
Grupo mixto de Ings.	Otro	Cosme Ruiz Reyes		2 febr. 1914
Compañía expedicio- naria del 3. ^{er} reg. In- genieros Zapadores minadores	Otro	Celestino Galache Romero		16 febr. 1914

Madrid 17 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las propuestas de recompensas remitidas á este Ministerio por el Alto Comisario de España en Marruecos en 8 de enero último, el Rey (q. D. g.), por resolución de 8 del actual, se ha servido conceder á los jefes, oficiales y asimilados que comprende la siguiente relación, que da principio con el capitán de Infantería, D. Félix Muñoz Barredo y termina con el primer teniente de la expresada arma, D. Carlos Arroyo Gibel, las recompensas que en la misma se indican, por los méritos contraídos en los hechos

de armas realizados en los territorios de Tetuán-Ceuta, Larache y Melilla desde el 15 de mayo al 13 de septiembre del año próximo pasado, en los que resultaron heridos, debiendo disfrutar en dichas recompensas las antigüedades que en la citada relación se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1915.

Señor...

ECHAGÜE

Relación de jefes y oficiales heridos que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas	Antigüedad
CEUTA-TETUAN				
Infantería	Capitán	D. Félix Muñoz Barredo	Empleo de comandante	2 julio 1914.
Idem	Primer teniente	» Eduardo García del Busto y Ozores	Idem de capitán	3 sebre. 1914.
LARACHE				
Infantería	Primer teniente	D. José Valdés Martel	Cruz de 1. ^a clase María Cristina.	13 sebre. 1914
Idem	Otro	» Ricardo Enamorado Alvarez Castrillón	Empleo de capitán	21 julio 1914.
Caballería	Capitán	» Alejandro Rodríguez González	Cruz de 1. ^a clase María Cristina.	2 agosto 1914
Artillería	Otro	» José Oliveda Baroch	Idem id.	2 agosto 1914
Intendencia	Oficial 1. ^o	» Adolfo Meléndez Cadalso	Empleo de Mayor	13 sebre. 1914
MELILLA				
Infantería	Comandante	D. José Riquelme López Bago	Empleo de teniente coronel	15 mayo 1914
Idem	Primer teniente	» Carlos Arroyo Gibel	Idem de capitán	27 junio 1914

Madrid 17 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó a este Ministerio en 22 de febrero próximo pasado, formulada a favor del primer teniente de la reserva territorial de esas islas, D. Manuel Espinosa Avellaneda, con destino en el batallón Cazadores de Lanzarote núm. 21, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el empleo de capitán de dicha reserva territorial en propuesta extraordinaria de ascensos, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 2.º de la ley de 7 de enero último (D. O. núm. 5), debiendo disfrutar en el nuevo empleo la efectividad de 29 del expresado mes de enero.

Es asimismo la voluntad de S. M. que el interesado pase a prestar sus servicios en la plantilla del batallón Cazadores de Fuerteventura núm. 22.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de segundo patrón de la compañía de Mar de esa plaza, al sargento de la misma D. José Ramos Pérez, por reunir las condiciones necesarias para el desempeño de dicho cargo, y de conformidad con lo dispuesto por reales órdenes de 26 de mayo de 1911 (C. L. núm. 106) y 12 de diciembre último (D. O. núm. 281), debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de Infantería D. Eduardo Daganzo Aristizabal, con destino en el batallón segunda reserva de Barcelona, núm. 61, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Guardiola Totusaus.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería D. Enrique Sánchez Casero con destino en la caja de recluta de Hellín número 56, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo infor-

mado por ese Consejo Supremo en 4 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María del Milagro Silvestre García.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería D. Francisco Rodríguez García, con destino en el regimiento Infantería de Otumba núm. 49, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Joaquina Sánchez Gómez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería D. José Cayuela Ferreira, con destino en la caja de recluta de Badajoz núm. 12, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Camila Martínez Mediero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería D. Luis Allanegui Lusarreta, con destino en el batallón segunda reserva de Alcañiz núm. 60, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de la Palma Egea Alguacil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. César Sáenz de Santa María y de los Ríos, con destino en las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, el Rey

(q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^{ña} María de los Angeles Tornos y Espelius.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Seccion de Caballeria

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 9 del corriente mes, promovida por el coronel del 11.^o Depósito de reserva de Caballería D. Joaquín de Vivero y González, en solicitud de que se le conceda el pase á situación de reemplazo con residencia en esta Corte; el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, con arreglo á lo preceptuado en el inciso tercero de la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237), por no existir en la escala de su clase personal excedente ni de reemplazo en disposición de ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Seccion de Intendencia

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.^o del actual, promovida por el escribiente del Cuerpo Auxiliar de Intendencia D. Pompeyo Corzo Asenjo, en súplica de que se conceda á su madre y cuatro hermanas pasaje por cuenta del Estado para trasladarse desde Burgos á esta Corte; estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, concediendo el derecho al mencionado pasaje siempre que á ello no se oponga el resultado de la información testifical que se instruya, con arreglo á las reales órdenes de 13 de abril de 1887 (C. L. núm. 155) y 17 de febrero de 1896 (D. O. núm. 39).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.^o del actual, promovida por el oficial segundo de Intendencia D. Juan Valverde y San Juan, en súplica de que se conceda á su hermana prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde esta Corte á Melilla; y estando justificada la causa en

que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. número 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 25 de febrero próximo pasado, promovida por el primer teniente (E. R.) de Infantería D. Donato Villar Pérez, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Burgos á Melilla; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid, se remitan 200 quintales métricos de harina al Parque de Intendencia de la Coruña y 100 al de Vigo, aplicándose los gastos de esta remesa, así como los que originen la devolución de sacos vacíos, al capítulo 7.^o, art. 1.^o, «Subsistencias» de la sección 4.^a del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

Seccion de Sanidad Militar

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito del Capitán general de la cuarta región solicitando autorización para utilizar los médicos primeros de las ambulancias de la plaza de Barcelona en servicios compatibles con el mando que ejercen, en casos de reconocida necesidad, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el art. 2.^o de la real orden circular de 2 de agosto de 1907 (C. L. núm. 120)

se considere ampliado en el sentido de que los Capitanes generales de las regiones á que pertenecen las unidades de la brigada de tropas de Sanidad Militar que en dicho artículo se citan, podrán nombrar á los médicos primeros encargados de ellas, para otros servicios además de los suyos peculiares, siempre que lo estimen de absoluta y reconocida necesidad, por no disponer de otro personal con el que atenderlos, y reuniendo al mismo tiempo los expresados servicios las circunstancias de ser compatibles con el mando que los referidos médicos primeros desempeñan, que hayan de realizarse dentro de la plaza en que ellos residan y no tengan el carácter de permanentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 de enero último, promovida por el cabo de ese cuerpo Enrique Torres Alonso, en súplica de que se le conceda le sea de abono para efectos de retiro y premios de reenganche, el tiempo que permaneció con licencia á su regreso de Ultramar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 del mes próximo pasado, se ha servido disponer que al expresado individuo le sea de abono, por entero, para todos los efectos, incluso los de reenganche, el tiempo que estuvo con licencia de repatriado, ó sea desde el 3 de febrero al 30 de abril de 1899, como comprendido en la real orden de 12 de agosto de 1898 (C. L. número 277).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 17 de diciembre último, promovida por el guardia civil Dionisio Todolí Pascual, en súplica de que se le abone como servicio activo, el tiempo que permaneció con licencia al ser repatriado de Ultramar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 del mes próximo pasado, ha tenido á bien disponer que al interesado le sea de abono, por entero para todos los efectos, incluso los de reenganche, el tiempo que disfrutó la licencia trimestral como repatriado, con arreglo á la real orden de 12 de agosto de 1898 (C. L. número 277), y que es el comprendido entre el 3 de febrero y el 2 de mayo de 1899, y por mitad para el retiro solamente, desde la última fecha hasta el 1.º de julio del mismo año, en que causó alta en la Comandancia de Valencia, como tiempo pasado en situación de licencia por exceso de fuerza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 de diciembre último, promovida por el guardia civil Jerónimo Gómez Gómez, en súplica de que se le conceda abono como servicio activo, del tiempo que permaneció con licencia trimestral al ser repatriado de la isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 del mes próximo pasado, ha tenido á bien disponer que al interesado le sea de abono, por entero, para todos los efectos, incluso los de reenganche, el tiempo que disfrutó la expresada licencia, ó sea el comprendido entre el 12 de febrero de 1899 y el 11 de mayo siguiente, en analogía con lo que dispone el art. 10 de la real orden de 12 de agosto de 1898 (C. L. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 25 de noviembre último, promovida por el capitán de ese cuerpo D. Segundo Aranzabe Cremer, y teniendo en cuenta lo preceptuado en real orden de 20 de febrero de 1907 (D. O. núm. 42), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del mes actual, ha tenido á bien disponer que al interesado se le abone como servicio activo, para todos los efectos, el tiempo que perteneció como alumno clase de tropa al Colegio preparatorio militar de Zaragoza, ó sea el comprendido entre 1.º de octubre de 1892 y 18 de marzo de 1893.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 18 del mes próximo pasado, promovida por el capellán segundo D. Desiderio Díez Estévez, con destino en la plaza de Alhucemas, en solicitud de que le sea abonado como doble el tiempo servido en dicha plaza desde el 24 de agosto de 1911 hasta el 31 de octubre de 1912, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Provicario general castrense.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso á los Auditores de división del Cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que

comienza con D. José Daroca y Calvo y termina con D. Adolfo Trápaga y Aguado, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento aprobado por real orden circular de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, tercera y cuarta regiones y Comandante general de Melilla.

RELACION QUE SE CITA

- D. José Daroca y Calvo.
 » Nicolás Garellly y Castillo.
 » Francisco Pego y Méndez.
 » Vicente Fábregas y Pellón.
 » Angel Salcedo y Ruiz.
 » Adolfo Trápaga y Aguado.

Madrid 16 de marzo de 1915.—Echagüe.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, promovida por el músico mayor de tercera don Francisco Soler Ridaura, con destino en el regimiento Infantería de Pavía núm. 48, en súplica de que se rectifique el puesto que ocupa en la escala de su clase, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

CUERPO JURÍDICO-MILITAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el aspirante número uno de la escala de su clase, D. Eduardo Jiménez Quintanilla, soldado del regimiento Infantería de Alava núm. 56, en situación de reserva activa, ingrese en el Cuerpo Jurídico-Militar, con el empleo de teniente auditor de tercera, en el que disfrutará de la efectividad de esta fecha. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el referido teniente auditor de nuevo ingreso, pase destinado á la Capitanía general de la cuarta región, en vacante que de su clase existe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Ingenieros, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que el comandante profesor D. Alfonso Moya Andino, ascendido á este empleo por real orden de 5 del mes

actual (D. O. núm. 52), quede en situación de excedente en esta región y prestando sus servicios en comisión en dicho Centro de enseñanza, hasta fin de los exámenes extraordinarios del presente curso, con arreglo á lo prevenido en el art. 22 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. número 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Ingenieros.

Excmo. Sr.: Habiéndose producido una vacante de primer teniente ayudante de profesor en la plantilla de la Academia de Infantería, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien designar para ocuparla al de dicho empleo D. Eugenio Molina Galano, que actualmente desempeña dicho destino en comisión y se halla en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer una vacante de capitán profesor en comisión en la Academia de Infantería, anunciada á concurso por real orden circular de 6 del mes de febrero próximo pasado (D. O. núm. 31), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al de dicho empleo y arma D. Joaquín Blanco Valdés Alcolado, que actualmente tiene su destino en el regimiento Infantería de España núm. 46.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los músicos mayores del Ejército que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Damián López Sánchez y termina con D. Julián Palanca Maciá, pasen á servir los destinos que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, séptima y octava regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Músicos mayores de primera**

- D. Damián López Sánchez, del regimiento Infantería de La Albuera, 26, al de Zamora, 8.
» José Torá Martín, del regimiento de Infantería de Zamora, 8, al de Toledo, 35.

Músico mayor de segunda

- D. Mariano Herbás Marín, del regimiento Infantería de Borbón, 17, al de La Albuera, 26.

Músicos mayores de tercera

- D. Federico Cobos Olí, supernumerario sin sueldo en la quinta región y vuelto al servicio activo, al regimiento Infantería de Alava, 56.
» Alejandro Contreras Contreras, del regimiento Infantería de Alava, 56, al de Borbón, 17.
» Manuel Hurtado Murro, del regimiento de Infantería de Zaragoza, 12, al batallón Cazadores de Madrid, 2.
» Feliciano Pouza Ruitort, del batallón Cazadores de Mérida, 13, al de Arapiles, 9.
» Pedro Poblador Inés, del batallón Cazadores de Madrid, 2, al regimiento Infantería de Zaragoza, 12.
» Francisco Damas Monsálves, excedente en la segunda región, al regimiento Infantería de Soria, 9.
» Francisco Cales Pina, del regimiento Infantería de Soria, 9, á excedente en la primera región.
» Julián Palanca Maciá, del batallón Cazadores de Arapiles, 9, al de Mérida, 13.

Madrid 17 de marzo de 1915.—Echagüe.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Granada, D. Alfredo Arredondo Acuña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Francisca Martos y Moreno de Villena.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región y Director general de la Guardia Civil.

OBRAS CIENTÍFICAS Y LITERARIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el mayor de Intendencia D. Ernesto Miracle y Arrufat, en súplica de que se declare de texto provisional para la Academia de Intendencia la obra de que es autor «Devengos militares»; teniendo en cuenta el favorable informe de la Junta facultativa de la mencionada Academia, el mérito indiscutible del libro y la ventaja que ha de resultar para la enseñanza de la segunda parte de la asignatura «Ejecución reglamentaria de los servicios de Intendencia en tiempo de paz», en la que no existe texto, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar la texto provisional para el referido Centro de enseñanza, con el fin de llenar las inmediatas necesidades de la instrucción, fijándose en cinco pesetas el precio

del ejemplar en rústica, y comprometiéndose su autor á unirle todos los años apéndices con las modificaciones que sufra la materia que contiene, todo con arreglo á lo preceptuado en los artículos 4.^o, 7.^o y 11.^o de la real orden de 27 de abril de 1911 (C. L. núm. 85), sin perjuicio de que se verifique concurso para la elección de texto definitivo en cumplimiento de lo que determina el art. 16 de la precitada soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Intendencia.

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de Africa núm. 68 D. Luis Quiroga Codina, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que sea eliminado de la escala de aspirantes á ingreso en la Guardia Civil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Director general de la Guardia Civil.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 2 del mes actual, en que da cuenta á este Ministerio de haber declarado, á partir de la revista del presente mes, en situación de reemplazo por enfermo al capellán segundo del Clero Castrense don Felipe Miguel Muñoz, que tenía su destino en el regimiento Infantería de Andalucía núm. 52, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de V. E., por estar ajustada á lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 10).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Provicario general castrense é Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la Comandancia de Carabineros de Sevilla, Francisco Rosado Lagares, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Bollullos del Condado (Huelva); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Sevilla, al teniente coronel de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de dicha provincia, D. Angel Simó López de Haro, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 12 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Sevilla, al primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Albacete, D. Francisco Ojeda Romero, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 2 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la segunda y tercera regiones é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Guadalajara, D. Antonio Alcolea Llorente, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 3 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con Eulogio Blanco Orejón y termina con Ramón Villarino Villarino; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las Comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor. . .

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
Eulogio Blanco Orejón	Sargento M.º de cornetas	Colegio de Guardias Jóvenes	Valdemoro	Madrid.
Miguel Amores Fernández	Sargento	Oviedo	Letur	Albacete.
D. José Amador Fernández	Otro	Málaga.	Málaga.	Málaga.
Simeón García Campo	Otro	Idem	Chamartín de la Rosa	Madrid.
Julián Juan Camarero	Otro	Alava	Villanueva de Carazo	Burgos.
Juan Lobato Romero	Otro	Cádiz	Sevilla	Sevilla.
Antonio Ubalde Herrero	Otro	Jaén	Jaén	Jaén.
Celedonio Emeterio Expósito	Corneta	Badajoz	Talarrubias	Badajoz.
Cándido Baeza Ariza	Guardia civil	Málaga	Sayalonga	Málaga.
Victoriano Cordeiro Vázquez	Otro	Orense	Tamallancos	Orense.
Antonio Gámez Quesada	Otro	Jaén	La Carolina	Jaén.
Roque Hernández Bonilla	Otro	Almería	Almería	Almería.
Pascual Lahuerta Laínez	Otro	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza.
Salvador Lorienté Torres	Otro	Huesca	Huesca	Huesca.
Francisco Martínez Martínez	Otro	Guadalajara	Megina	Guadalajara.
Miguel Ortiz Ortiz	Otro	Santander	Ontaneda	Santander.
Miguel Ortolá Blasco	Otro	Valencia	Sieteaguas	Valencia.
Miguel Rojas Majuelos	Otro	Córdoba	Córdoba	Córdoba.
José Romero Matamales	Otro	Valencia	Benaguacil	Valencia.
Venancio del Río de la Hija	Otro	Burgos	Brieviesca	Burgos.
Raimundo Rodríguez Lafuente	Otro	Palencia	Palencia	Palencia.
José Vallejo Peralta	Otro	Córdoba	Pueblonuevo	Córdoba.
Segundo Velasco Herrero	Otro	Segovia	Segovia	Segovia.
Ramón Villarino Villarino	Otro	Orense	Ginzo	Orense.

Madrid 17 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el sueldo anual de 2.750 pesetas, á par-

tir de la próxima revista de abril, al músico mayor de tercera, con destino en el batallón Cazadores de Madrid núm. 2, D. Pedro Poblador Inés, por haber cumplido en 16 del corriente mes los

cinco años efectivos en su actual categoría, que determina el real decreto de 20 de junio y real orden de 23 de septiembre de 1914 (D. O. números 136 y 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo dos vacantes de comandante profesor y una de primer teniente ayudante de profesor, esta última en comisión, en la Academia de Infantería, que deben proveerse en la forma que determina el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los de dicho empleo y arma que aspiren á ocuparlas, promuevan sus instancias, para que se hallen en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, á partir de esta fecha, acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos; consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y Africa, si tienen cumplido el tiempo de permanencia y la vacante que desean desempeñar de las comprendidas en la relación que á continuación se inserta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

Relación que se cita

Vacantes	Clases	ASIGNATURAS
1.ª de Comandante.....	>	Inglés.
2.ª de idem ..	2.ª de 2.º año (plan nuevo)	Química, Pólvoras y explosivos, Geometría descriptiva y Fortificación.
1.ª teniente...	Suplencia...	Francés.

Madrid 16 de marzo de 1915.—Echagüe.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, José Ruano Dolader, pase destinado con la categoría de herrador de tercera al de Dragones de Numancia, 11.º de la misma arma, por cuya junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 16 de marzo de 1915

El Coronel Jefe accidental
Joaquín Aguirre.

Señor...

Excmos. Sres. Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el trompeta del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, Daniel Vilaró Tafanell, pase destinado en vacante de su clase, al de Cazadores de Taxdir, 29.º de la misma arma, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 15 de marzo de 1915.

El Coronel Jefe accidental,
Joaquín Aguirre.

Señor...

Excmos. Sres. Capitán general de la cuarta región, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los obreros filiados que se expresan en la siguiente relación, pasan á prestar sus servicios en concepto de destacado, á los establecimientos que á cada uno se le señala.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 15 de marzo de 1915.

El Jefe de la Sección,
P. O.,
Ramón Valdés

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Salvador Montero Cantillón, de la segunda Sección, á la Pirotecnia de Sevilla.
José Bailón Jiménez, de la segunda Sección, á la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada.
Nicanor Valdés García, de la tercera Sección, á la Fábrica de Trubia.
José Martínez Montesinos, de la tercera Sección, á la Fábrica de pólvoras de Murcia.
José García Torrego, de la sexta Sección, á la Maestranza de Sevilla.
Honorio Olmedo Valera, de la sexta Sección, al Parque de Barcelona.
José Morado Carballeira, de la séptima Sección, al Parque Central de Segovia.

Madrid 15 de marzo de 1915.—Valdés.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Juan Aliaga Ramis y termina con el guardia civil Ramón Villarino Villarino».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1915.

El General Secretario
Gabriel Antón.

Señor...

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FRONDA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Juan Aliaga Ramis	Coronel	Infantería	600	»	1	abril	1915	Palma	Baleares	
» Francisco Fernández Brieua	Arquivero 1.º	Oficinas mil	600	»	1	idem	1915	Melilla	Málaga	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Leandro Torines Garrido	Coronel	Infantería	600	»	1	idem	1915	Valencia	Valencia	
» Angel Simó López de Haro	Teniente coronel	Guardia civil	487	50	1	idem	1915	Sevilla	Sevilla	
» Juan Icardo Lozano	Comandante (E. R.)	Infantería	412	50	1	idem	1915	San Sebastián	Guipúzcoa	Tienen derecho á revistar de oficio.
» Victoriano Martínez Gómez	Arquivero 3.º	Oficinas mil	412	50	1	idem	1915	Burgos	Burgos	
» Gregorio Morante Repecho	Capitán	Carabineros	262	50	1	idem	1915	Málaga	Málaga	
» Juan Muñoz Corripio	Otro	Infantería	87	50	1	marzo	1915	Barcelona	Barcelona	
» Manuel Olmo Guerrero	Oficial 1.º	Oficinas mil	262	50	1	abril	1915	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	Tiene derecho á revistar de oficio
» Rafael Rodríguez-Silvestre	Musico mayor 1.ª	Infantería	357	50	1	novbre	1914	Valencia	Valencia	
» Leandro Rodríguez Piedra	Otro de 2.ª	Idem	262	50	1	abril	1915	Zamora	Zamora	
» Francisco Ojeda Romero	1.º teniente (E. R.)	Guardia civil	187	50	1	idem	1915	Sevilla	Sevilla	
» Antonio Alcolea Llorente	2.º teniente (E. R.)	Idem	158	63	1	idem	1915	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	
» Eulogio Blanco Orejón	Sargento, maestro cornetas	Idem	100	»	1	idem	1915	Valdemoro	Idem	
Miguel Amores Fernández	Sargento	Idem	100	»	1	idem	1915	Letur	Albacete	
D. José Amador Fernández	Otro	Idem	100	»	1	idem	1915	Málaga	Málaga	
Juan Cajaraville Crespo	Otro	Carabineros	100	»	1	idem	1915	Guernica	Vizcaya	
José María de la Concepción Expósito	Otro	Idem	100	»	1	idem	1915	Plasencia	Cáceres	
Simeón García Campo	Otro	Guardia civil	100	»	1	idem	1915	Chamartín de la Rosa	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	
Tomás García Ruiz	Otro	Carabineros	100	»	1	idem	1915	Soria	Soria	
Julián Juan Camarero	Otro	Guardia civil	100	»	1	idem	1915	Villanueva de Carazo	Burgos	
Juan Lobato Romero	Otro	Idem	75	»	1	idem	1915	Sevilla	Sevilla	
José Macías Morales	Otro	Carabineros	100	»	1	idem	1915	Topas	Salamanca	
D. José Torrecilla Barrionuevo	Otro	Idem	100	»	1	idem	1915	Valencia	Valencia	
Antonio Ubalde Herrero	Otro	Guardia civil	100	»	1	idem	1915	Jaén	Jaén	
José Bermúdez	Músico 1.ª	Infantería	120	»	1	idem	1915	Pontevedra	Pontevedra	
Juan Mariscal Quirós	Otro	Idem	150	»	1	idem	1915	Cádiz	Cádiz	
Celedonio Emeterio Expósito	Corneta	Guardia civil	41	06	1	idem	1915	Talarrubias	Badajoz	
Pascual Amorós Puigcerver	Carabinero lic.º	Carabineros	38	02	1	enero	1915	Torrevieja	Alicante	
Cándido Baeza Ariza	Guardia civil	Guardia civil	38	02	1	abril	1915	Sayalonga	Málaga	
Francisco Buil Puértolas	Carabinero	Carabineros	41	06	1	idem	1915	Barbastro	Huesca	
Victoriano Cordeiro Vázquez	Guardia civil	Guardia civil	38	02	1	idem	1915	Tamallancos	Orense	
Ignacio Crespo Vega	Otro lic.º	Idem	38	02	1	febrero	1915	Arahal	Sevilla	
Angel Cabado Campos	Carabinero id.	Carabineros	38	02	1	enero	1915	Santander	Santander	
Pablo Ceruelo Marchante	Carabinero	Idem	41	06	1	abril	1915	Salamanca	Salamanca	
Ramón Cebollero Buil	Otro	Idem	41	06	1	idem	1915	Canfranc	Huesca	
Valero Escartín Blasco	Guardia civil lic.º	Guardia civil	38	02	1	febrero	1915	Monzón	Idem	

NOMBRES	Empleos	Arma ó cuerpo	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezarse á percibirlo			PUNTO de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Tomás Flores Charco	Carabinero ..	Carabineros	38	02	1	abril	1915	Melilla ..	Málaga	
Antonio Gámez Quesada	Guardia civil ..	Guardia civil ..	38	02	1	idem ..	1915	La Carolina	Jaén	
Miguel García Benito	Carabinero	Carabineros	38	02	1	idem ..	1915	Requejada ..	Santander	
Roque Hernández Bonilla	Guardia civil	Guardia Civil ..	38	02	1	idem ..	1915	Almería	Almería	
Casimiro Iglesias González	Carabinero	Carabineros ..	38	02	1	idem ..	1915	Valverde de la Vera	Cáceres	
Miguel Jorge Callejón	Otro	Idem	38	02	1	idem ..	1915	Dalias ..	Almería	
Pascual Lahuerta Lafnez	Guardia civil	Guardia civil ..	41	06	1	idem ..	1915	Zaragoza	Zaragoza	
Salvador Loriente Torres	Otro	Idem	38	02	1	idem ..	1915	Huesca	Huesca	
Antonio Menor González	Carabinero	Carabineros	41	06	1	idem ..	1915	Villa del Río ..	Córdoba	
José Miravete Mondragón	Otro	Idem	38	02	1	idem ..	1915	Grao ..	Castellón ..	
Francisco Martínez Martínez	Guardia civil ..	Guardia civil ..	38	02	1	idem ..	1915	Mágina	Guadalajara	
Cayetano Núñez Ramos	Carabinero lic.º ..	Carabineros ..	38	02	1	febrero ..	1915	Málaga	Málaga	
Dionisio Nieto Sánchez	Guardia civil lic.º ..	Guardia civil ..	38	02	1	idem ..	1915	Porzuna	Ciudad Real	
Miguel Ortiz Ortiz	Guardia civil	Idem	38	02	1	abril ..	1915	Ontaneda	Santander	
Miguel Ortolá Blasco	Otro	Idem	38	02	1	idem ..	1915	Sieteaguas ..	Valencia ..	
Domingo Plaza Márquez	Carabinero lic.º ..	Carabineros ..	38	02	1	enero ..	1915	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	
Juan Quiles Garrigós	Otro id	Idem	38	02	1	idem ..	1915	Rosas	Gerona ..	
Deogracias Quintana San Román ..	Carabinero ..	Idem	38	02	1	abril ..	1915	Salvatierra ..	Alava	
Miguel Rojas Majuelos	Guardia civil	Guardia civil ..	38	02	1	idem ..	1915	Córdoba ..	Córdoba ..	
Pedro Rodríguez García	Carabinero lic.º ..	Carabineros ..	38	02	1	enero ..	1915	San Roque ..	Cádiz	
José Romero Matamales	Guardia civil	Guardia civil ..	38	02	1	abril ..	1915	Benaguacil ..	Valencia ..	
Venancio del Río de la Hija	Otro	Idem	41	06	1	idem ..	1915	Briviesca	Burgos ..	
Raimundo Rodríguez Lafuente ..	Otro	Idem	38	02	1	idem ..	1915	Palencia ..	Palencia ..	
Cristóbal Sánchez López	Carabinero lic.º ..	Carabineros ..	38	02	1	enero ..	1915	Cádiz	Cádiz ..	
Eufemio Ferradillos Cubillo	Carabinero	Idem	38	02	1	abril ..	1915	Rentería ..	Guipúzcoa ..	
José da Tella Pérez	Otro	Idem	38	02	1	idem ..	1915	Mondoñedo ..	Lugo	
José Vallejo Peralta	Guardia civil	Guardia civil ..	38	02	1	idem ..	1915	Pueblonuevo ..	Córdoba ..	
Pedro Velasco Márquez	Carabinero	Carabineros ..	38	02	1	idem ..	1915	Encinasola ..	Huelva ..	
Segundo Velasco Herrero	Guardia civil	Guardia civil ..	38	02	1	idem ..	1915	Segovia	Segovia ..	
Antonio Angel Val Hijos	Carabinero lic.º ..	Carabineros ..	38	02	1	enero ..	1915	Acín	Huesca ..	
Ramón Villarino Villarino	Guardia civil	Guardia civil ..	38	02	1	abril ..	1915	Ginzo	Orense ..	

Madrid 17 de marzo de 1915.—P. O., El General Secretario, *Gabriel Antón*

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA